

TECHNOMACRO S.A.

INFORME DE COMISARIO.

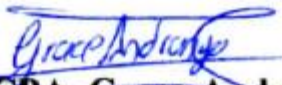
Quito, 26 de Marzo del 2.016

*Señores Accionistas
TECHNOMACRO S.A.*

Dando fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías del Ecuador según su Art. 279, presento a ustedes el informe en mi calidad de COMISARIA de TECHNOMACRO S.A. sobre las actividades realizadas durante el período fiscal 2.015.

1. Dejo constancia que el señor Paúl Arboleda Sánchez, Gerente de la compañía ha dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones y disposiciones internas de la Compañía.
2. De conformidad con lo que determina el artículo 279 de la Ley de Compañías que dice textualmente: “Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración” he procedido a la revisión básica de la información contable que el personal encargado de esta área me ha entregado y sobre la cual se fundamentan los resultados entregados y presentados para su aprobación en la Junta General Ordinaria de Accionistas.
3. Del análisis realizado a la información contable puedo concluir que los Estados Financieros presentan el resumen de todas las actividades económicas realizadas durante el periodo 2.015 y se han aplicado en forma estricta normativas de carácter tributario para el beneficio adecuado de la Compañía.
4. La Utilidad Operacional obtenida en el periodo fiscal 2.015 fue de \$101.963,55; la cual supera en un 128,21% a la obtenida en el año anterior. Esto ha permitido mejorar la estructura financiera de la compañía la cual se conforma ya al 31 de diciembre del 2.015 con participación mayoritaria de capital propio. Esta es parte de la información que se presenta en los Estados Financieros anexos al presente informe.

Agradezco la confianza prestada por ustedes.


Ing. CPA. Grace Andrango.
COMISARIA.
C.I. 1717965030.